



**REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
SEXTA REGION**

**ACTA DE PROCLAMACIÓN
CONCEJALES**

COMUNA DE CHEPICA

**ELECCIONES MUNICIPALES
15 Y 16 DE MAYO DE 2021**

ACTA DE PROCLAMACION

CONCEJALES ELECTOS COMUNA DE CHEPICA

En Rancagua, a veintiuno de junio del año dos mil veintiuno, se reunió el Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región, con asistencia de su presidente, el Ministro de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua, don Michel González Carvajal, la Primera Miembro Titular abogada doña Marlene Lepe Valenzuela y el Segundo Miembro Titular abogado don Jaime Cortez Miranda. Actuó como Ministro de Fe, el Secretario Relator abogado don Álvaro Barria Chateau.

Que habiendo dado término a la calificación y formación del escrutinio general correspondiente a la elección de CONCEJALES de la comuna de CHEPICA, según sentencia de este Tribunal, de fecha quince de junio último, que se encuentra ejecutoriada con esta misma fecha; y en conformidad a lo previsto en los artículos 96 de la Constitución Política de la República; 1 y 10 de la ley N°18.593, de los Tribunales Electorales Regionales; 119 y siguientes de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, de fecha 07 de junio de 2012 y actualizado el 20 de noviembre de 2017, se resuelve que:

SE PROCLAMAN CONCEJALES de la comuna de CHEPICA, por el período de CUATRO AÑOS según el artículo 72 de Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores y señoritas:

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
SEXTO REGION
RANCAGUA

1.- OSCAR IVAN CORNEJO DIAZ, candidato del Partido Renovación Nacional, del Pacto Chile Vamos RN e Independientes.

2.- MARIO GARCIA SALINAS, candidato del Partido Socialista, del Pacto Unidad Por El Apruebo.

3.- CLAUDIO MUÑOZ SANDOVAL, candidato del Partido Socialista, del Pacto Unidad Por El Apruebo.

4.- JAIME ANTONIO DIAZ NILO, candidato del Partido Unión Demócrata Independiente, del Pacto Chile Vamos UDI e Independientes.

5.- OTILIA DEL CARMEN HENRIQUEZ ZUÑIGA, candidata del Partido Unión Demócrata Independiente, del Pacto Chile Vamos UDI e Independientes.

6.- LUIS HUMBERTO CERPA LARENAS, candidato Independiente, del Pacto Radicales e Independientes.

Notifíquese la presente acta de proclamación por el estado diario.

Asimismo, insértese en el registro de sentencias de este Tribunal Electoral Regional, y remítanse copias autorizadas de la sentencia de calificación y formación de escrutinio, como de la presente acta, al señor Ministro del Interior, al señor Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones, al señor Delegado Presidencial Regional, al señor Contralor Regional, al señor Director del Servicio Electoral, al señor Director Regional del Servicio Electoral y al señor Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de CHEPICA. Del mismo modo, envíese copia autorizada de la presente acta a los señores y señoritas concejales que resultaron definitivamente electos.

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
SEXTA REGION
RANCAGUA

Rol N° 4.813-21.-

Z m / ad / 21
MICHEL GONZALEZ CARVAJAL

PRESIDENTE TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
SEXTA REGION

MARLENE LEPE VALENZUELA
MARLENE LEPE VALENZUELA
PRIMERA MIEMBRO DEL TRIBUNAL

J A I M E C O R T E Z M I R A N D A
JAIME CORTEZ MIRANDA
SEGUNDO MIEMBRO DEL TRIBUNAL

A L V A R O B A R R I A C H A T E A U
ALVARO BARRIA CHATEAU
SECRETARIO RELATOR

